



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO NÚMERO 050 DE 2006
(Acta 18 del 15 de agosto)

“Por el cual se delega en el Rector de la Universidad la expedición de los actos administrativos relacionados con el Manual de Funciones Generales de las dependencias, el Manual Específico de Funciones para los cargos contemplados en la planta de personal administrativo y el Manual de Requisitos Mínimos para los empleos de la planta de cargos de personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia”

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las previstas en el Acuerdo 011 de 2005 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO

1. Que según lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 011 de 2005 - Estatuto General de la Universidad, es función del Consejo Superior Universitario *“Adoptar reglamentos generales sobre la estructura académico-administrativa y funcional, en los cuales deberán contemplarse criterios y directrices para el ejercicio de determinadas funciones en los ordenes académico, presupuestal, financiero, de planeación y administrativo, por parte de las autoridades del nivel nacional o de otros niveles”*
2. Que en la norma precitada, se establece que el Consejo Superior Universitario puede delegar en los diferentes organismos y autoridades de los distintos niveles de dirección y universitaria algunas de sus funciones, con miras a cumplir los fines de la Universidad de acuerdo con la Ley y los reglamentos internos.
3. Que dentro del marco del Plan Global de Desarrollo 2004 – 2006 de la Universidad, el proyecto Modernización Administrativa estableció la necesidad de replantear la estructura organizacional de sus dependencias, sus procedimientos administrativos y operativos y sus sistemas de información para que sean cada vez más confiables, oportunos y se asegure la calidad y consecución de objetivos institucionales. Así mismo, busca la disminución de los costos mediante la supresión de la duplicidad de funciones, junto con la reasignación de procesos y responsabilidades.
4. Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 112 del 19 de agosto de 1981 expidió el Manual específico de Funciones para los cargos contemplados en la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia.

5. Que el Acuerdo del Consejo Superior Universitario No. 012 del 10 de mayo de 1999 modificó el Acuerdo 66 de 1997 que expide el Manual de Requisitos mínimos para los empleados de la Planta de cargos de Personal Administrativo de la Universidad Nacional de Colombia.
6. Que la norma antes mencionada, establece que el Consejo Superior Universitario revisará y ajustará los requisitos exigidos en el Acuerdo, en la medida que la planta de personal se vaya tecnificando.
7. Que con el fin de orientar el compromiso institucional y misional de la Universidad Nacional de Colombia, y de conformidad con su naturaleza y sentido académico, se hace indispensable establecer las funciones de las dependencias del Nivel Nacional y de las Sedes, lo cual permitirá su interacción dinámica y estructural, garantizando la coordinación integral para implementar las directrices administrativas que reorganicen su desempeño.
8. Que se hace necesario que las dependencias del Nivel Nacional, de las Sedes y de las Sedes de Presencia Nacional de la Universidad Nacional de Colombia, cuenten con una herramienta administrativa y jurídica, que les permita coordinar de manera integral su quehacer en pro del cumplimiento de los objetivos misionales y del soporte administrativo que requiere la Institución.
9. Que con el objetivo de generar en los miembros de la Universidad, el compromiso con el desempeño eficiente de los empleos, entregándoles la información básica sobre los mismos y de proporcionar información de soporte para la planeación e implementación de medidas de mejoramiento y modernización administrativas, es necesario se actualice el Manual Específico de Funciones para los cargos contemplados en la planta de personal administrativo de la Universidad.
10. Que se hace necesario actualizar los requisitos mínimos de los cargos de la planta de personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia.

ACUERDA

ARTICULO 1. Delegar en el Rector de la Universidad Nacional de Colombia la expedición y actualización del Manual de Funciones Generales de las dependencias del Nivel Nacional, de las Sedes y de las Sedes de Presencia Nacional, del Manual Específico de Funciones para los cargos contemplados en la planta global de personal administrativo de la Universidad y del Manual de Requisitos mínimos para los empleos de la planta de cargos de personal administrativo de la Universidad Nacional de Colombia.

PARAGRAFO 1. La Rectoría, a través de la Vicerrectoría General y de la Dirección Nacional de Personal, coordinará las labores que se requieran para la expedición y actualización de los manuales mencionados.

PARAGRAFO 2. La creación de cargos, tanto aquellos actualmente contemplados en la Planta de Personal Administrativo, como los no contemplados, debe establecer tanto las funciones como los requisitos mínimos, e integrarlos a los respectivos manuales.

ARTICULO 2. Los manuales que se expidan atendiendo el presente Acuerdo, deberán ser publicados en la página web de la Universidad Nacional de Colombia.

ARTICULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dado en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil seis (2006)

(Original firmado por)
JAVIER BOTERO ÁLVAREZ
Presidente

(Original firmado por)
JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN
Secretario